

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 11.539/2010

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Santaella, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre de 2010, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que representa la mayoría legal del mismo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación nº 2 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (adaptadas a la L.O.U.A.), de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 2 y 3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Exponer el citado documento a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, un diario de los de mayor circulación de Córdoba y en los diferentes tablones de anuncios de esta Corporación (art. 32, 2ª de la L.O.U.A.).

Tercero.- Entender, en base al informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, que no es necesario requerir ningún informe sectorial.

Cuarto.- Notificar el trámite de información pública a los municipios colindantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 11 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Francisco Palomares Merino.